

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 890/14

### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

#### A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, en sesión de 3 de diciembre de 2013 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica al resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS.

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....	387.900,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	530.600,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros .....	3.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	73.100,00 €

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....	298.100,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	45.000,00 €

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00 €

**TOTAL .....** 1.337.900,00 €

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....	513.900,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	10.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	413.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	196.500,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales .....	31.200,00 €

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales .....	30.000,00 €
---	-------------

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	142.500,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0.00 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.337.900,00 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación: 4

PERSONAL LABORAL FIJO: 3

PERSONAL EVENTUAL: 6

TOTAL PERSONAL: 10

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Navalperal de Pinares, a 17 de febrero de 2014.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.